



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 11:12:23
Recibo No. S000919246, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTeYbCPCSd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS ESPECIALES FENIX SAS
Nit : 901466533-2
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 135001
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 59 A CR 44 41 INT 301
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : gerencia.especiales@fenixmobility.com
Teléfono comercial 1 : 3186509487
Teléfono comercial 2 : 3046130368
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 59 A CR 44 41 INT 301
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : gerencia.especiales@fenixmobility.com
Teléfono para notificación 1 : 3186509487
Teléfono para notificación 2 : 3046130368

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de febrero de 2021 de Los Accionistas de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2021, con el No. 53159 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS ESPECIALES FENIX SAS.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 345 del 04 de marzo de 2024 del Juzgado Civil Del Circuito de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024, con el No. 5446 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DE DEMANDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 11:12:23
Recibo No. S000919246, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTeYbCPCsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto el desarrollo de la modalidad de transporte terrestre, en sus diferentes actividades, como son: Pasajeros por carretera del nivel nacional e internacional, colectivo urbano, sistemas integrados, rutas alimentadoras, servicio individual de taxi básico o de lujo, transporte terrestre automotor especial, para la movilidad de asalariados o ejecutivos, turismo a nivel nacional e internacional y transporte escolar, y en la actividad de transporte terrestre automotor de carga a nivel nacional e internacional, bien sea, carga general (fraccionada y unitarizada), carga a granel (sólida, líquida, gaseosa), carga contenedorizada, carga especial (de maquinaria y vehículos, carga refrigerada de alimentos, medicinas y mercancías peligrosas) y carga frágil, a personas naturales y jurídicas, utilizando cualquier clase de vehículo debidamente homologado y autorizado por el ministerio de transporte para cada tipo de transporte y otras actividades conexas. Desarrollo del objeto: En desarrollo del objeto social, la compañía podrá: A) celebrar contratos y subcontratos de prestación de servicios del transporte, con personas naturales y jurídicas, sean estas, de derecho público o privado, y en general hacer directa o indirectamente toda clase de negocios, actos u operaciones que puedan contribuir a un mejor desarrollo o incremento de la sociedad, y en general realizar toda clase de actos lícitos de comercio. B) adquirir enajenar, dar o tomar en arriendo, ceder, grabar y limitar el dominio de toda clase de activos fijos sean muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los negocios sociales. C) adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener y ceder licencias contractuales para su explotación. D) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su objeto. E) adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. F) participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios y actividades que constituyen su objeto. G) concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aporte en dinero, en bienes o servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que algún modo se relacione directamente con sus servicios, bienes o actividades. H) comercializar repuestos, llantas, lubricantes y demás accesorios para vehículos. I) prestar servicios de asesoría y capacitación en operaciones logísticas y de transporte terrestre automotor de carga. J) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Parágrafo 1. La sociedad no podrá caucionar, ni garantizar, con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros, es decir obligaciones distintas a las suyas propias, excepto cuando se trate de avalar o garantizar obligaciones de sus propios accionistas. Parágrafo 2. Los socios que contraigan matrimonio o que constituyan sociedad patrimonial de hecho con posterioridad a la constitución de esta sociedad, deberán previamente celebrar capitulaciones que tendrán como objeto dejar por fuera de la sociedad conyugal los derechos que le correspondan como socio de la sociedad servicios

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 11:12:23
Recibo No. S000919246, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTeYbCPCSd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

especiales fénix sas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 436.320.000,00
No. Acciones	436.320,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 436.320.000,00
No. Acciones	436.320,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 436.320.000,00
No. Acciones	436.320,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administración y representación: La compañía tendrá un gerente principal y un suplente. El gerente es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, ante terceros, y es el administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, sin limitación alguna; y podrá nombrar todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él. La designación del gerente y la fijación de su remuneración corresponden a la asamblea general de accionistas. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente es elegido de manera indefinida. Su período se entenderá vigente mientras subsista tal vínculo laboral, y las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión voluntaria, deceso, inhabilidad o incapacidad. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y obligaciones del gerente: Tiene a su cargo la dirección general de los negocios de la empresa, salvo, las limitaciones establecidas en el presente estatuto. En tal virtud, el gerente de la sociedad en ejercicio de su cargo podrá ejercer las siguientes funciones: 1. Administrar la sociedad, cumpliendo los principios éticos de buen gobierno y de responsabilidad social empresarial. 2. Autorizar con su firma los estados financieros de fin de ejercicio, que se vayan a someter a consideración de la asamblea general de accionistas, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad. 3. Presentar a los socios los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio, junto con el dictamen del revisor fiscal, el informe de gestión y el proyecto de distribución de

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 11:12:23
Recibo No. S000919246, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTeYbCPCsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

utilidades repartibles. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, así como la evolución previsible de la sociedad y de las operaciones celebradas entre ésta, sus accionistas o administradores. Estos documentos los presentará a la junta directiva para que previo su estudio, aquella los presente y someta a aprobación de la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria. 4. Ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato, ajustado al objeto social de la sociedad o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma. 5. Adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título, toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio o entregarlos a título precario. 6. Realizar toda clase de operaciones relacionadas con títulos valores y celebrar el contrato de mutuo con o sin intereses, todo dentro del objeto social de la compañía. 7. Autorizar con su firma los títulos de las acciones. 8. Comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer y desistir de los procesos judiciales y hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio. 10. Fundar sociedades, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas. 11. Constituir apoderados para llevar la representación judicial o extrajudicial de la sociedad en los litigios o reclamos que ella promueva o que le sean promovidos, o para determinados negocios e investirlos de las facultades que sean necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad o de los fines propuestos. 12. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva, así como las funciones que por virtud de delegación expresa de tales órganos le sean encomendadas de manera transitoria o para casos especiales. 13. Desempeñar las demás funciones que le impongan las leyes y/o los estatutos por la naturaleza del cargo y todos los demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 26 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2022 con el No. 60576 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN PABLO ALVIAR ALVIAR	No. 1.017.245.801

Por Acta No. 1 del 15 de octubre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021 con el No. 56561 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA CLARA ZULUAGA RAMIREZ	C.C. No. 1.001.478.251

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en



CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 11:12:23
Recibo No. S000919246, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTeYbCPCsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS ESPECIALES FENIX

Matrícula No.: 135002

Fecha de Matrícula: 12 de marzo de 2021

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 59 A CR 44 41 INT 301

Municipio: Rionegro, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 11:12:23
Recibo No. S000919246, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sTeYbCPCsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.158.806.031,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

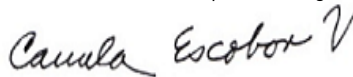
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
